

Este periódico es diario, la
 subscripcion mensual es
 á 12 reales vellon.

Se suscribē en Palma en la
 libreria de Carbonell plaza
 de Cort, y en esta imprenta

Num. 6.º de la 2.ª Epoca.

EL ECO DE COLOM.

Del Juéves 20 de Junio de 1822.

NOS ANIMAT PATRIA PIETAS

ET DULCIS AMENÆ LIBERTATIS AMOR.

Concluye la Política Anti-Pastelera.

¿Pero donde anidan, do se esconden esos hijos espúreos de la comun madre que minando sordamente los cimientos del augusto edificio que la ilustracion y nuestras virtudes levantaron, se lisongean con su próximo demeronomamiento? Si consultamos la opinion pública, si concedemos entera fé á lo que ella nos dice, y á lo que quizá nos indica la esperiencia, responderemos sin reboso que ese gérmen de discordia y de verdadera traicion al pueblo Soberano, y á su Rey Constitucional, se abriga en las que comunmente llamamos clases privilegiadas, ó lo que es lo mismo, en aquéllas clases que por sus riquezas y posicion particular parece que deberian estar doblemente interesadas en la continuacion del órden que asegura sus envidiados goces, y en la consolidacion del sistema que se los garantiza. En esa sociedad aristócrata, en esa junta del anillo de oro, en esa confederacion de hombres sedientos de honores y empleos, que achacan cautelosamente á los demas la pestífera enfermedad de que les vemos acometidos. De ahí, de ahí salen los males que sufre la Patria, de ahí las convulsiones, de ahí los odios, de ahí las intrigas, de ahí la moderacion mal entendida, de ahí la impunidad, de ahí el crimen y la traicion de que por todas partes nos vemos rodeados.

Sin embargo somos justos, y no podemos permitir que una nécia popularidad inculpe á clases enteras que cuentan en el número de sus individuos con algunos cuya ilustracion y patriotismo nos responden suficientemente á tamañas inculpaciones. El sistema constitucional está cimentado en la comun utilidad, y son muy pocos los que resisten aquello que les conviene, siempre que estén en el caso de conocer la necesidad y apreciar el beneficio: asi que, era preciso calificar de ciegos é ignorantísimos á cuantos ostentan carcomidas ejecutorias, ó visten sepalandas, para convenir en la acusacion que pesa sobre entrambas clases de poca adhesion y apego al nuevo sistema; y jamas permitiremos se tilden clases enteras con un crimen que pertenece únicamente á individuos aislados: mas no podemos prescindir, de que se encuentran millares de sacerdotes fanáticos é ignorantes, que agitan la abominable tea de la discordia, y prostituyen á cada paso el sagrado nombre de un Dios que invocan, para escudarse y defender mejor el fruto de sus rapiñas.

Conocemos igualmente infinitos nobles degenerados, apodos verdaderos, no descendientes de los que tantos laureos dieron á Castilla, criados entre lacayos y rufianes, sin otra ambicion que la de adquirir el honroso título de cocheros, sin otra vanagloria que la de humillar al desdichado que los necesita, y sabemos que han reforzado con sus impotentes brazos al enemigo vando. ¿Pero deberemos acaso estrañarlos? ¿Séres tan afeminados, tan despreciables, tan hipócritas, pueden apreciar un código que les pide virtudes cívicas, y amenaza sus concesiones enriqueñas? Dificil seria á la verdad: y asi diremos que tales monstruos son la hez y el oprobio de sus clases respectivas; y que solo como ellos son, enemigos de la Constitucion los que abominan el bien gozándose en el mal. El tramposo hidalgo la maldice, porque la considera incompatible con las moratorias que antes sostenian su quimérico brillo: el abogado ramplon la aborrece, porque ya no espera con el tiempo ser camarista de Castilla: el militar adocenado la teme, porque se acabaron las encomiendas: el rentista alcanzado la detesta, porque prevee

que una sábia administración descubrirá muy en breve sus embrollos: el prebendado holgazan la escomulga, porque le priva el regalo con que vivia: el escribano enredador la abomina, porque olfatea la progresiva disminución de pleitos: y en fin cuantos hablan mal del presente orden de cosas, es solamente porque se hallaban bien en el pasado desorden.

Pero no hay que desmayar: esa sociedad *anillar* omnipotente dispensadora de empleos satisfará todos los descontentos, y á trueque de aumentar sus asociados, y procurarles una eterna holganza, sacrificará una y mil veces los intereses de la patria, y.... ¿Quién será pues tan estolido que se fie segunda vez de tan inpuidentes engañadores? Cuando salisteis de los presidios y destierros, clamabais contra los vicios; y cada uno de vosotros ha dado lecciones de inmoralidad y de prostitucion: vuestra conducta pública ha sido en general la de unos verdugos tanto mas atroces, quanto con mas pronta voluntad os habeis apresurado á egercer tan sanguinario officio: predicabais el desprendimiento, y apenas habeis cantado el ominoso triunfo que ha sepultado á la virtud, os habeis abalanzado como aves de rapiña, para sacar la mejor presa. ¿Qué beneficios habeis hecho á la Nacion, por consecuencia de los que ella os ha prodigado á vosotros? Insultais la miseria pública, perseguis á los patriotas, y en cierto modo nos habeis privado de hablar, de escribir, y aun de pedir. ¡Ingatos! entrad dentro de vosotros mismos, y decid, si es posible que quieran ser sacrificados segunda vez los que os conocen, los que han sido testigos de vuestros manejos y falacias, y mas principalmente los que saben que los ambiciosos por esencia son insaciables! A tal extremo os lleva el insensato deseo de hacer papel, de enriqueceros, de oprimir y gozar á la sombra del terror y la ignorancia de la muchedumbre. Vuestro sistema seria escelente para el siglo 12; pero en el dia está en oposicion directa con el convencimiento general, con las circunstancias locales y políticas de la España, y con el torrente irresistible de la ilustracion; os espondeis, ¡miserables! á ser arrollados, si te-

neis la bárbara tenacidad de resistir á su corriente!!!!!!!

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON CAYETANO VALDES.

Continúa el extracto de la sesion del dia 3 de Abril.

El señor *Becerra* convino con el parecer del señor preopinante, añadiendo que no solo era necesario se determinase quien habia de conocer para calificar esta causa, sino tambien el órden de proceder en este asunto, y asi por lo tanto fue de parecer que volviese esta solucion á la comision para que la presentase de nuevo.

El señor *Galiano* manifestó que por su parte convenia en ello.

El señor *Argüelles* manifestó: que el mejor modo de dar una claridad á esta solucion, seria el que volviese á la comision, porque de lo contrario se iban á causar grandes detenciones en estos juicios.

Habiendo convenido varios señores de la comision en retirar esta solucion se acordó asi.

La comision presentó la siguiente adiccion á la segunda solucion: "Deberán depositarse los impresos firmados y rubricados; mas si en el escrito se incertasen artículos cuya responsabilidad se egerz; sobre otra persona que la del editor, deberán ir adjuntos los manuscritos firmados y rubricados por las personas que de ellos fueren responsables." Aprobada.

Duda cuarta. ¿Fallecido el autor ó editor de una obra denunciada mientras está pendiente su juicio cesará este?

Solucion cuarta. No cesará si el denunciado ú otra parte legítima por él pidiese su continuacion: mas sí, cuando solo la pidiese el actor ó denunciante.

El señor *Salvá* dijo: que á su modo de ver era indispensable que continuase el juicio, siempre que hubiese reclamacion por parte interesada.

El señor *Argüelles* manifestó debia conceder la comision á ambas partes el derecho de pedir la continuacion de la causa, cualquiera que fuese el motivo que hubiese dado lugar á ella.

Habiendo hecho varias observaciones algunos señores, se declaró el punto suficientemente discutido, y conviniendo la comision en modificarle se mandó volver á la misma.

Duda quinta. ¿Deberá la junta protectora entenderse directamente con los jueces de primera instancia para que por ellos se le transmita una noticia de las calificaciones hechas de impresos denunciados para su publicacion en la gaceta de Madrid, segun previene el artículo 72 de la ley de 22 de octubre y el 13 de la adicional?

Solucion quinta. Deberá seguirse como hasta aquí comunicando estas noticias los jueces por el conducto del gobierno.

El señor *Argüelles* dijo: que convendria mas que la junta protectora se entendiese con los jueces de hecho por medio del gobierno, y directamente.

Habiendo convenido la comision en esta modificacion, se declaró el punto suficientemente discutido y se aprobó esta solucion en los términos siguientes.

Deberán entenderse con los jueces de hecho por el conducto del gobierno.

Duda sesta. ¿Deberá para dicha publicacion entenderse la junta en derechura en la oficina de la redaccion de la gaceta? Solucion. Deberá entenderse en derechura. Aprobado.

Duda séptima. ¿Deberá procederse á nombrar una nueva junta protectora con arreglo al artículo 78 de la ley de 22 de octubre que previene se haga este nombramiento cada dos años al empezar nueva diputacion, ò se considerará que esta junta respecto que solo lleva un año de existencia debe seguir, llenándose el hueco que en ella han dejado cuatro de sus vocales actualmente diputados en córtes? Solucion. Deberá renovarse por entero segun el testo literal del artículo 78 de la citada ley, que previene se haga el nombramiento al renovarse el cuerpo legislativo:

El señor *Melo* se opuso á esta renovacion, manifestando que era mas conveniente reemplazar los individuos que faltaren,

El señor *Galiano* observó que el artículo 82 de la ley de libertad de imprenta aclaraba mas este punto. Leído que fue este artículo manifestó el señor *Melo* que no tenia nada que decir, por lo cual se declaró el asunto discutido, y se aprobò la solución de que se trataba.

La comision de marina en vista de la esposicion del artillero de marina José *Barceló* inutilizado en la pérdida del navio *Santiago la America*, opinaba que tenia derecho á los dos tercios de su haber. Aprobado. (*Se continuará.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Noticias de las operaciones del primer batallon de la M. N. V. en los dias de la rebelion de la Ciudadela.

La feliz casualidad de recaer el mando accidental de este batallon en el capitan de granaderos *Don Simon Suay*, quien aprovechandose de la opinion que merece á sus individuos supo sofocar los resentimientos particulares que la intriga y la discordia habian fomentado; proporcionó el grandioso espectáculo de union y virtud, que dicho Batallon ofreció en la formacion que tuvo en el Domingo 26 de Mayo. Esta victoria sobre las pasiones fue el anuncio de la que debia conseguirse de allí á cuatro dias sobre los enemigos de la patria y de la libertad. Luego que estos alzaron infamemente el grito de la rebelion en la tarde del 30 en esta Ciudadela, se vieron sin necesidad de aviso correr por las calles vestidos y armados los individuos del Batallon y dirigirse á la plaza de la *Constitucion*, donde su comandante les reunió, valiéndose de todo su ascendiente para contenerles en la exaltacion é impaciencia con que querian vengar el ultrage que en aquellos momentos se hacia á nuestra *Constitucion* y libertad.

Aun no se hallaba reunido todo el Batallon cuando su comandante dispuso que una comision compuesta de los oficiales *Don Benito Dominguez*, *Don Gaspar Dotres* y *Don Miguel Domingo*, pasase al cuartel del regimiento de *Zamora*, á manifestar al coronel, oficiales y tropa que le componen, que los individuos del primer Batallon de milicias se hallaban intimamente unidos con *Zamora*, no dudando de sus sentimientos y decision por el sistema Constitucional, y que para defenderle hasta morir anhelaban la estrecha cooperacion de tan benemérito regimiento.

Este, que conducido de sus sentimientos de honor y fidelidad á la *Constitucion* que tiene jurada, se hizo sordo á los gritos con que la perfidia y la traicion osó llamarlos desde los

torreones de la Ciudadela, haciéndoles la ofensa de creerles capaces de seguir el partido de la rebelion, admitió con el mayor entusiasmo la comision, y le expresó que sus sentimientos eran los mismos de la milicia, y que se hallaban dispuestos á defender hasta morir juntos con ella la Constitucion. Cuando se estaba dando cuenta al Batallon del resultado de dicha comision, se presentó otra de parte del regimiento de Zamora, reproduciendo la misma declaracion. ¡Qué espectáculo tan tierno! Los milicianos deponiendo la fiereza y orgullo que aparecian en sus semblantes, se entregan á la ternura que excita en ellos el pronunciamiento de Zamora; y llenos de jubilo se abrazan con los oficiales de la comision y prorumpen con vivas á la Constitucion, á Zamora, y á la Milicia Nacional. Por disposicion de la autoridad se enviaron las compañías de granaderos y cazadores á la plaza de Santo Domingo, las que se colocaron desde la esquina de la plaza de Riego á la de la Aduana, frente y á pecho descubierto de los rebeldes, que desde el torreón de la Ciudadela continuaban proclamando al *Rey absoluto* y á *Elío*. Entrada la noche, estas compañías dieron el servicio de avanzadas y escuchas que se colocaron en el cuadro del jardín que se halla al pie de la Ciudadela. El restante Batallon, despues de reforzar las guardias de las cárceles de Serranos, Cuartel y San Narciso, se situó en la Aduana á media noche. Acompañó el bando del indulto que se prometió á los facciosos, y cuando se vió la pertinacia de estos en no acogerse á él, todos los individuos con la mayor serenidad y decision se prepararon para la accion. La compañía de granaderos con sus oficiales D. José Ortiz de Miranda y D. Juan Antonio Gimenez, se colocaron en lo alto de la Aduana, y el resto permaneció en el patio de esta, que hasta rompido el fuego, el comandante general y gefe político juzgaron conveniente que dejando un piquete en la puerta de la Aduana, los demas se situasen frente el convento de monjas de Santa Catarina de Sena á la vista de los cuarteles de artilleria del regimiento y del escuadron. Los granaderos hicieron un fuego tan vivo y acertado contra los facciosos, que los obligaron á abandonar los cañones, y á esconderse acobardados. Hallábanse todos impacientes por no permitirseles avanzar á cara descubierta á la Ciudadela, y pudo contenerseles con la necesidad de conservar aquel punto, el mas peligroso en concepto de las autoridades militares y politica.

Asaltando ya el fuerte por fuera de la ciudad, fue imposible contener á algunos individuos, y avanzaron á la Ciudadela, para asaltarla por la parte de adentro, de cuya operacion desistieron por haber echado ya el puente levadizo, por el cual entraron la cuarta compañía y la mitad de la quinta. Es inex-

plicable el servicio que estas compañías hicieron en áquel momento de un desórden inevitable, y todos han dado á Valencia el egemplo, que no deberá olvidar, de no haberse derramado sangre en una ocasion en que la propia defensa y un asalto, y la rendicion á discrecion de los facciosos, parecia que la hacia inevitable. Egemplo heroico de generosidad y de virtud de españoles gobernados por unas instituciones liberales. ¡Qué leccion para los ilusos!

Relevóse la guardia de artilleros de la puerta del Mar, quienes fueron conducidos al cuartel con una escolta de milicianos, en donde habiendo uno de ellos clamando viva la Constitucion, otro le contestó con una palabra obscena, dando lugar á una pequeña exaltacion en los paisanos que iban detras de la escolta, y que llegase al batallon la noticia de que los artilleros decian *viva el Rey absoluto*. Con la velocidad del rayo acudieron al cuartel con las armas preparadas, y hubiera habido una catastrofe, si el comandante del batallon no les hubiera contenido con su persuasion.

Sin embargo de tanta fatiga el batallon permaneció formado todo el dia 31, y á la una de la noche se le encargó la conduccion de los Artilleros del regimiento que habia en esta plaza hasta cierta distancia. Acompañó á los unos la compañía de granaderos hasta el convento de San Antonio, y á los otros lo restante del batallon hasta cerca de la cruz del camino real de Madrid. La circunspeccion y silencio con que el batallon verificó esta operacion, han hecho concebir á las autoridades política y militar la justa idea de que no pudiera exigirse mas de la tropa mas disciplinada de línea. Despues de tantas fatigas, ni ha tratado de descansar, ni de entregarse al jubilo y alegría por la victoria conseguida, pues continua en el servicio mas activo y en una incesante vigilancia para que la gloria que ha adquirido no sea marchitada por ningun exceso, y sean castigados por la ley los infames que han tratado de destruir su imperio restableciendo el de la tiranía. (*Se continuará.*)

NOTICIAS DE PALMA.

Pregunta al M. I. Ayuntamiento Constitucional de Palma.

¿Si en los propios que en el dia se subastan se halla el de la plaza del Mercado conocido con el nombre de *trast*, pues no cabiendo duda en que es un *propio* nato: deve ponerse en pública subasta, por mas que sea un privilegio esclusivo de la Obreria de San Nicolás; que desde que se publicó nuestra sacrosanta Constitucion estan demolidos los privilegios esclusivos, y de este modo podrán ser satisfechos mas pronto los acreedores del mismo Ayuntamiento? — *El Acreedor descamizado.*

Imprenta de Domingo Garcia.